

Inmigración, colonización y cooperativismo.

Por Manuel Streiger (*)

En un sentido amplio se registra inmigración en las tierras ocupadas hoy por la República Argentina, desde el mismo instante de la conquista. Al Río de la Plata acceden españoles y europeos desde el siglo XVI y muy cercano en el tiempo, se iba a registrar el ingreso involuntario de negros africanos, en condición de esclavos.

La afluencia de extranjeros fue incrementándose con lentitud, toda vez que las leyes retrógradas de la España Feudal restringían su entrada, frenando de esa manera el progreso anhelado cada vez más conscientemente por los pueblos criollos que finalmente se liberarían como consecuencia de la Revolución de Mayo de 1810 y la Declaración de la Independencia de julio de 1816.

La Primera Junta de Gobierno otorga un evidente estímulo inmigratorio a sus disposiciones, resolviendo que “los ingleses, portugueses y demás extranjeros que no estén en guerra con nosotros, podrán trasladarse a este país francamente, gozarán todos los derechos ciudadanos y serán protegidos por el gobierno los que se dediquen a las artes y la cultura de los campos”.

Se instituye desde muy pronto el Registro Cívico con la incorporación a la legislación argentina del “jus solis” en contraposición al “jus sanguinis”, concepto medieval y antidemocrático. El nuevo principio preceptúa que “son ciudadanos los hombres libres que nacidos o residentes en el territorio de la República, se hallan inscriptos en el Registro Cívico”. Esta amplitud permitiría el ingreso de un elevado número de extranjeros que irían poblando nuestro territorio y contribuirían a su progreso.

Continuando esta línea de apertura, Bernardino Rivadavia el 4 de setiembre de 1812 firma un decreto cuyo artículo 1° dice que “el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que quieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de todos los derechos del hombre en sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública y respeten las leyes del país”.

Se explica el interés de los lúcidos gobernantes de aquel ya lejano entonces por poblar la desierta tierra argentina. Era necesario contar con brazos fuertes y mentes bien dispuestas para contribuir a consolidar el poder recientemente constituido. De ahí que las autoridades porteñas, pro decreto del 8 de agosto de 1821 dispusieran conceder pasajes gratis a los inmigrantes destinados a la agricultura y en 1823 se constituye una comisión de inmigración que envía a dos de sus miembros a Londres con la misión de concretar la venida de 1.200 inmigrantes de aquel país. Los comisionados se vinculan en Gran Bretaña con Mr. John Thomas Barber Beaumont, quien bajo su dirección constituye

(*) *Profesor de historia, redactor del periódico “Acción” y docente del Instituto de la Cooperación.*

una empresa colonizadora con el nombre de Asociación Agrícola del Río de la Plata. El nombrado poco tiempo después viaja a Buenos Aires y se pone en contacto con el gobernador de Entre Ríos, el cual firma el 2 de agosto de 1824 un contrato de colonización con el compromiso de traer 200 familias inglesas.

El 19 de marzo de 1825 se embarcan en Plymouth las 200 familias, y mientras tanto Beaumont compró dos establecimientos: uno en Entre Ríos, en el paraje denominado “La Calera de Barquin” sobre los ríos Uruguay y el Palmar, y otro en San Pedro, provincia de Buenos Aires. Las tierras le costaron 16 pesos la legua. Los inmigrantes ingleses se instalaron en la mencionada zona entrerriana y constituyeron una colonia.

Por su parte a fines de 1823, Guillermo Parish Robertson en nombre suyo y de su hermano Juan, presenta una nota al gobierno con un proyecto de introducir inmigrantes ingleses. El 11 de marzo de 1824 el gobierno de la provincia de Buenos Aires por intermedio del ministro Rivadavia acepta la propuesta y en concordancia con ello, el 22 de mayo de 1825 parten rumbo a Buenos Aires a donde llegan el 8 de agosto, después de 78 días de su partida de Escocia. Esta colonización se hizo en la provincia de Buenos Aires pero los inmigrantes no pudieron instalarse en las tierras previamente convenidas y se trasladaron hasta Monte Grande, hoy estación Echeverría, en los alrededores de la Capital Federal. Esta colonia se llamó Santa Catalina.

Otra experiencia colonizadora se registra con el ingreso de unos 200 alemanes a Buenos Aires en 1826 establecidos en la “Chacarita de los Colegios”.

Corresponde decir que muchos de estos intentos no dieron resultados positivos, computándose, ello no obstante, como antecedentes ciertos de las corrientes inmigratorias que se registrarían décadas después. Desaparecido Rosas del escenario político a raíz de la victoria de Caseros y sancionada la Carta Magna, cobra vigencia el precepto alberdiano de “gobernar es poblar”. La Constitución de 1853 establece: “El gobierno federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno, la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes”.

Cabe consignar –dice un autor– que “la emigración masiva en el mundo, fue un fenómeno muy propio de aquel entonces y entre las naciones de recepción, estaba la Argentina por la naturaleza de su territorio, por la escasez de su población, por la liberalidad de sus leyes, y después de 1853, por los derechos y garantías acordados por la Constitución a los extranjeros”

Se explica que inmediatamente después, se inicie una caudalosa corriente colonizadora que iba a tener en Esperanza, fundada por Aarón Castellanos en 1856, su expresión más lúcida. Inmediatamente después surgirían colonias tales como San Carlos y San Gerónimo Norte y decenas de otras poblaciones menores en el centro de la Provincia de Santa Fe, originadas en las mismas corrientes colonizadoras, cuyos objetivos, al decir de Gastón Gori, eran crear colonias cuya población unida en comunidad, se incorporara definitivamente en la vida nacional, desarrollar mediante el trabajo en ellas, la agricultura, servir a la prosperidad del país con la creación de nuevas industrias, crear esos centros productores estables en las llanuras despobladas y finalmente que fueran factores de elevación del nivel cultural.

Repitamos algunos conceptos porque los consideramos importantes: Ya los hombres que encabezaron la revolución de Mayo, inspirados en las ideas de la burguesía en a-

censo del siglo XVIII, se habían propuesto crear en nuestro suelo un Estado moderno, nacional y liberal, según los planes que se estaban desarrollando en Estados Unidos y en los países desarrollados de Europa. Para ello pusieron en práctica un programa de independencia nacional, desarrollo económico integral, educación universal y obligatoria, y estímulo a la inmigración en masa, para poblar el país y favorecer dichos objetivos.

Este programa sólo pudo cumplirse en parte, al cabo de un largo interregno, cuando Sarmiento, Alberdi, Echeverría y otros lo exhumaron y actualizaron y entre sus principales postulados sostuvieron la necesidad de estimular la inmigración, no sólo para “probar el desierto”, sino sobre todo para inyectar a la población del país el empuje que posibilitara la liquidación de los resabios coloniales y la construcción del soñado Estado moderno.

La Constitución de 1853 abrió las puertas del país a “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”. Es cierto que la oligarquía dominante tenía motivo para presentar reservas ante ese espíritu de generosidad, ya que los inmigrantes traerían hábitos e ideas que podrían alterar el sacrosanto orden tradicional que a aquélla le convenía. Sin embargo los gobiernos de Urquiza, Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Roca, no temieron la inmigración, sino que la promovieron, tanto en su forma espontánea como mediante el control estatal. La oligarquía, que conservaría el poder, no pudo impedir esa inmigración ni prever que su torrente llegaría a tener dimensiones incalculables y que modificaría la superestructura social de una manera nada beneficiosa para las elites.

Y en efecto; si la inmigración fue un fenómeno común a todos los países del nuevo continente, en ninguno como en la Argentina sería tan decisiva. Los países que absorbieron el mayor número de inmigrantes de ultramar, entre 1821 y 1932 fueron los siguientes: Estados Unidos, 32.244.000; Argentina, 6.405.000; Canadá, 5.206.000; Brasil, 4.431.000; Australia, 2.913.000 e Indias Occidentales Inglesas, 1.587.000. Pero si Estados Unidos absorbió la mayor cantidad de inmigrantes en cifras absolutas, su población creció cuatro veces entre 1870 y 1950, en tanto que la población argentina aumentó más de diez veces en el mismo período, es decir que pasó de 1.7000.000 habitantes a 20.000.000. Lo mismo podemos decir con relación a otros países de América: en Brasil, la población creció seis veces y cuatro en Chile y en el Perú.

En nuestro país el saldo inmigratorio se mantuvo en un promedio no superior a los 10.000 anuales hasta 1880, pero en el decenio 1881/90 ascendió bruscamente a 64.000 anuales, para descender luego a 32.000 por año en el decenio 1891/1900 y subir en la primera década de nuestro siglo a 112.000 anuales.

Esta enorme afluencia de inmigrantes alteró las características demográficas de la población argentina. En 1869 (primer censo nacional), 12 de cada 100 habitantes eran extranjeros; en 1895 (segundo censo), 25 lo eran de cada 100 y en 1914 (tercer censo) su número ascendía a 30 sobre el centenar. Estas cifras corresponden a todo el país. Agreguemos que en la Capital Federal los extranjeros llegaron en 1894, a ser 60 por cada 100 habitantes. Discriminados por nacionalidades, digamos en primer lugar que la mitad de todos los inmigrantes llegados de ultramar, eran italianos y una tercera parte, españoles. De los restantes, sólo una quinta parte del total, en orden cuantitativo, eran polacos, rusos, franceses y alemanes.

En cuanto a la inmigración proveniente de otros países americanos, ésta se inició a partir de 1930 y adquirió mayor intensidad desde 1940, correspondiendo en primer término a bolivianos, paraguayos y chilenos.

En segundo lugar, digamos que la extracción social de los inmigrantes eran de origen rural y obrero. De los primeros contingentes, es decir hasta 1890, las tres cuartas partes eran campesinos; luego la mayor proporción fue de obreros industriales. Procedían pues, de los sectores más pobres de sus países de origen, de los cuales huían, ya sea para escapar a la miseria, o bien para evitar la represión con que se pretendía ahogar sus luchas. Digamos también que de total de inmigrantes entrados entre 1857 y 1954, el 43 por ciento eran desocupados.

Una parte de ellos se radicó en las zonas rurales, de acuerdo con los lineamientos de los gobiernos posteriores a 1853, que promovían la radicación de colonos en dichas zonas para impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias y poner en movimiento productivo, extensas regiones hasta entonces inexplotadas. Desde allí contribuyeron con su experiencia y trabajo el auge de nuestra agricultura. Hasta 1878 la Argentina todavía importaba trigo. En ese año se realiza el primer embarque del cereal (4.500 toneladas) para el exterior y muy pronto se convertiría en uno de los principales países exportadores del mismo.

Pero si bien en todo el período 1857/1924, el 45 por ciento de los inmigrantes pertenecían al sector primario, en especial agricultores y jornaleros, la mayoría no pudo radicarse en el campo por falta de acceso a la tierra ya acaparada por los terratenientes. Las tentativas de superar este obstáculo, como la ley 817 de Colonización e Inmigración sancionada por Avellaneda, chocaron contra el poder de la propiedad latifundista.

Ello desalentó los propósitos de colonización y unido al natural atractivo ejercido por los centros urbanos en los que comenzaba a florecer la industria, determinó un proceso de concentración demográfica en la zona litoral. Entre 1869 y 1914, del 40 al 50 por ciento de los inmigrantes se concentraron en el Gran Buenos Aires y éste, que en 1869 tenía 284.909 habitantes, pasó en 1887 a 404.173, llegando en 1895 a 663.854.

Se desprende de ello que el grueso de los inmigrantes tuvo que dedicarse a actividades urbanas: industriales, comerciales y profesionales. En efecto: en 1895, el 36,9% de la población activa se dedicaba a ocupaciones agropecuarias (23,7% de argentinos y 13,2% de extranjeros); el 30,4% estaba dedicado a actividades artesanales e industriales (18,8% de argentinos y 11,6% de extranjeros) y el 32,7% se dedicaba al comercio y a los servicios (18,7% de argentinos y 14% de extranjeros).

Estos datos corresponden a todo el país. En las urbes las características apuntadas se acentúan. En 1895, en la Capital Federal las industrias y artesanías ocupan el 40,22% de la población activa (7,6% de argentinos y 32,6% de extranjeros); en la provincia de Buenos Aires, ocupan el 25,2% (11,3% de argentinos y 13,9% de extranjeros) y en la provincia de Santa Fe el 25,8% (11,2% de argentinos y 14,6% de extranjeros). Sólo en las demás provincias donde estas actividades eran precarias, predominaría el elemento nativo.

Entre 1895 y 1914 eran extranjeros el 55 por ciento de los trabajadores industriales, el 56 por ciento de los empleados de comercio y el 49 por ciento de las profesiones liberales. Vale decir que los trabajadores nativos representaban el 45% de la industria, el 44% de los empleados de comercio y el 51% de las profesiones liberales, siendo amplia mayoría entre los empleados públicos (75%), entre los artesanos (76%) y en el servicio doméstico (68%).

Todas estas cifras nos dan una idea general del peso específico de los inmigrantes dentro de la economía nacional. Lo principal es señalar que los inmigrantes se ubican

con preferencia en las ramas que iban surgiendo a raíz del desarrollo económico y engrosaban en especial las filas de los sectores menos favorecidos por la fortuna, inyectándoles, no sólo una calidad profesional basada en la experiencia que traían de los países industriales de Europa, sino también una concepción desconocida, que tanta importancia tendría posteriormente para el desarrollo de nuestro movimiento sindical y político.

Lo mismo acontecería en otras actividades, tales como los socorros mutuos y el cooperativismo, cuyos iniciadores fueron los extranjeros, imbuidos de las ideas traídas de sus respectivas patrias.

Así fue. De 1880 a 1900, período en que ingresan al país alrededor de un millón y medio de personas, es la época en que maduraron las condiciones para la formación de las organizaciones sindicales y también políticas del sector laborioso. Quizás más que en ningún otro país, el ideario de amplias capas de la población se ha nutrido de hombres e ideas de otros países. Así como las ideas filosóficas de los enciclopedistas franceses que dieron su base ideológica a la revolución americana de 1886 y a la francesa de 1789, influyeron grandemente en el movimiento de independencia nacional de la Argentina, de modo semejante las ideas más avanzadas de los pueblos de Francia, Alemania, España e Italia, influyeron también en los movimientos reivindicativos de nuestro país.

La derrota de la Comuna de París, de la Primera República Española, las leyes de Bismarck en Alemania y las de Crispi en Italia, determinaron que vinieran al Río de la Plata en busca de asilo y hospitalidad, centenares de ciudadanos, algunos de cuyos nombres mencionaremos más adelante.

Transitamos la época en que paralelamente al ingreso de inmigrantes, se crean sindicatos, y se organizan movimientos de fuerza con su correlato posteriormente inmediato de registrarse la fundación de los partidos políticos, la mayoría de los cuales existen en la actualidad.

En 1890 se crea la Unión Cívica que inmediatamente después se dividía en Unión Cívica Nacional liderada por Mitre y en Unión Cívica Radical capitaneada por Alem.

El 1° de mayo de ese año, organizado por el Comité Internacional Obrero formado a iniciativa de la “Sociedad Vorwarts” (integrada por emigrados socialistas alemanes) se celebró por primera vez la fecha de los trabajadores en la Argentina. En ese mismo período tuvo lugar un mitín realizado en el Prado Español de Buenos Aires cuyo principal organizador fue Augusto Kühn, alemán éste, quien juntamente con su compatriota Germán Ave Lallemand y otros socialistas extranjeros se preocuparon por difundir en castellano, diversas obras, entre ellas El Capital, que bajo la dirección de Juan B. Justo se publicó por primera vez en idioma español en 1898.

El 29 de junio de 1896 se funda el Partido Socialista, participando de su constitución, argentinos como Juan B. Justo, José Ingenieros, Leopoldo Lugones, Roberto Payró, y extranjeros como Germán Müller, Augusto Kühn y Guillermo Schultze.

Con el pretexto de que los movimientos reivindicativos registrados posteriormente eran provocados por “agitadores extranjeros”, como se denominaba a sus líderes, el gobierno apeló a represiones severas, recurrió al estado de sitio y a la sanción de la Ley de Residencia, a principios del presente siglo. En orden cronológico citamos –siempre con inicial presencia de inmigrantes– a la Federación Obrera Regional Argentina, en 1901,

dirigida por anarquistas y a la Unión General de Trabajadores, central socialista creada en 1903. Por último, el 5 y 6 de enero de 1918 se funda el Partido Socialista Internacional, transformado después en el Partido Comunista.

Ese aporte reiterado de las corrientes inmigratorias que computamos como hecho positivo, se reflejó en la prensa de fines del siglo pasado y comienzos del presente, que expresó las ideas de los sectores más sumergidos de la sociedad, iniciando una especie de periodismo social que proclamó los derechos del hombre, las bondades de la cooperación y dio pie posteriormente a la fundación de periódicos de neto corte político.⁽²⁾

Las luchas populares sostenidas fundamentalmente en los centros de concentración urbana y reflejadas en la referida prensa, iban a manifestarse asimismo en el campo, donde la oligarquía terrateniente aprovecharía la inmigración de extranjeros para obtener una fuerza de trabajo sumamente barata, orientando sus explotaciones de acuerdo a sus particulares intereses económicos, dicho sea de paso emparentados directamente con los monopolios foráneos, por aquel entonces fundamentalmente británicos.

El 3 de noviembre de 1882 se dicta una ley que establece el “principio de una nueva época” según el concepto de Miguel Angel Carcano. La nueva época significó la protección del latifundio y luz verde para la especulación. Por esa ley, hasta 1901 se vendieron 6.227.677 hectáreas. Por una anterior ley –1878– que premiaba con entrega de tierras a los conquistadores del Desierto, pasaron al dominio privado hasta 1898, 3.158 leguas en La Pampa, 1.399 en Buenos Aires, 594 en Córdoba, etc. Por la ley de derechos posesorios de 1884, pasaron a manos privadas y no a manos de los inmigrantes colonos, 3.300.000 hectáreas. Vale decir que en un cuarto de siglo fueron entregados a particulares, nada menos que 30 millones de hectáreas. Las provincias, de tal manera, perdieron casi totalmente sus tierras públicas.

Estos guarismos tienen una significación elocuente porque marcan la orfandad en que se encontraron decenas y decenas de miles de modestos inmigrantes, en su mayoría italianos y españoles que vinieron a labrar la tierra. Su condición de arrendatarios a perpetuidad, los contratos leoninos a que se vieron sometidos, los precios bajos para las cosechas, los negociados de los comerciantes al por mayor, los altos impuestos, la falta de –créditos y la succión permanente de empresas extranjeras como Dreyfus, Bunge y Born, etc., fueron poco a poco colmando la medida hasta que también en el campo, estallaron grandes movimientos de protesta que culminarían con el histórico Grito de Alcorta, el 12 de junio de 1912 que iba a conmover a centenares de miles de campesinos, obligando en mérito de la lucha organizada a legislar un poco a favor de los auténticos productores de la tierra.

El Grito de Alcorta y poco antes el alzamiento de los colonos de Macachín (La Pampa) en 1910, marcan etapas fundamentales de las luchas –simultáneamente campo y ciudad– que tiene protagonistas principales a humildes colonos italianos y españoles e incluso a mujeres que como María Bulzani (la “María de Alcorta” de José Pedroni) proclamó: “Antes de morirme de hambre trabajando, me muero de hambre sin trabajar”.

Estas grandes corrientes inmigratorias que poblaron el campo y las ciudades y pueblos argentinos, constituyeron aportes ciertos al progreso nacional, consustanciados con la población nativa.

(2) Manuel Streiger: *El periodismo cooperativo en la República Argentina*, Revista *Idelcoop*, N°2, año 1973.

Corresponde establecer que el espíritu progresista de Mayo, se continuó con el transcurso del tiempo, a pesar de los altibajos que la política del país registró en varios períodos de su desenvolvimiento. Por eso se abrieron “las puertas de la tierra”, y por eso se registró en un momento dado de la historia argentina, una legislación orientada fundamentalmente a que esa apertura no sufriera mengua de ninguna naturaleza.

La denominada generación del 80, no obstante estar vinculada muy estrechamente a la oligarquía y a un concepto liberal hoy perimido, dio un aporte fundamental mediante las leyes sancionadas por sus representantes, a las corrientes inmigratorias. Por esa época se aprueban las leyes del matrimonio civil, la del registro civil que involucró aquél y la ley de educación común. Las tres medidas tuvieron en cuenta la inmigración. Las dos primeras, para que el factor religioso no fuese un impedimento a la venida de colonos con otra religión que la católica. La última, para dar las bases de instrucción (leer, escribir y contar) a los extranjeros para que entendiesen la lengua del país de adopción.

Algunos antecedentes de estas leyes Oprogresistas, se relacionan directamente con la presencia de un elevado porcentaje de población extranjera en las colonias fundadas en el interior del país, sobre todo en la provincia de Santa Fe que recibiría un mayor aporte de extranjeros, jurisdicción en donde, por derivación, se iba a comprobar agudamente, la falta de una legislación apropiada. La que debía surgir, tenía que arreglar las alternativas que provocaban una transformación social, como consecuencia del afluir inmigratorio y consecuentemente, respetar el pensamiento y las creencias de sus miembros. Un gobernante progresista y lúcido, Nicasio Oroño, proyecta la creación del Registro Civil que cristaliza parcialmente en 1867 con la ley que regla el matrimonio civil sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

En 1900 decía: “Cómo iban a venir extranjeros, si n podían casarse, ni formar familia, si tenían que combatir los impulsos superiores del corazón humano...”.

En 1873 sucede otro tanto en la provincia de Entre Ríos, en una de cuyas poblaciones –Colón– fundada por familias de origen suizo, se crea el Registro Civil completo, es decir válido para documentar nacimientos, matrimonios y decesos. Por fin, la ley nacional N° 2393 de 1888, define el panorama en todo el territorio argentino.

Por iguales motivos, la ley N° 1420 de educación común, gratuita, obligatoria y laica, define ese espíritu abierto de los gobernantes de la época y constituye su aplicación un instrumento útil que facilitó la entrada de muchos extranjeros. Los nombres de estadistas como José Manuel de Estrada y Pedro Goyena, deben ser recordados con respeto, porque el porvenir de la patria con espíritu abierto a todas las inquietudes, pudo más que las presuntas limitaciones religiosas.

Un aspecto que no puede ser soslayado, es la ley de servicio militar obligatorio, proyectada por el General Pablo Riccheri y sancionada por el Poder Ejecutivo el 6 de diciembre de 1901. Así como las leyes anteriormente comentadas sirvieron para abrir el cauce inmigratorio, esta otra ley sirvió para reafirmar el espíritu nacional de los jóvenes hijos de extranjeros. Las tradiciones patrias, la alfabetización de numerosos soldados, el respeto por los símbolos de la nacionalidad, la disciplina y la vida en común, fueron factores importantes para dar auténtico sentimiento de su origen a muchos jóvenes que en determinadas circunstancias y según las familias de las cuales provenían, soportaban un déficit en la materia.

En diferentes párrafos de este trabajo, hicimos alusión al aporte de los inmigrantes a favor de la constitución de organizaciones cooperativas. Así como contribuyeron en alta

medida a crear sindicatos, mutualidades, partidos políticos y órganos periodísticos, su presencia en la fundación de cooperativas, fue protagónica.

Casi todas fueron el fruto de la paciencia y tenacidad de inmigrantes españoles, alemanes, ingleses, galeses, franceses, suizos, italianos y rusos de origen judío que llegaron a nuestras tierras después de 1853, aunque también “figuran algunos criollos que descubren este ‘comercio’ extraño con asombro al principio, muchas preguntas y desconfianza después, y aprecio finalmente”, según lo consigna Ernesto Olivier, en el prólogo del fascículo publicado por el Círculo de Estudios Cooperativos de Buenos Aires (1969) sobre la campaña desplegada en 1875 por “La República” dirigida por Manuel Bilbao. Era el comienzo de una integración alentadora que iba a desplegarse profundamente con el correr del tiempo.

Para dar sólo algunos nombres, mencionemos al catalán Bartolomé Victory y Suárez que en 1870 en “Cuestiones de Interés Público, propaga la idea de la cooperación en una serie de artículos. Por su parte el sociólogo francés Adolfo Vaillant que estuvo en Buenos Aires por 1856, impulsó el funcionamiento de este tipo de entidades en ambos márgenes del Río de la Plata, siendo factor fundamental de la campaña cumplida en 1875 para la creación de la denominada Sociedad Anónima Cooperativa de Producción y Consumo, que no llegó a funcionar, a pesar de tener sus estatutos ya redactados. A este nombre, debemos añadir los de José Pla, Gustavo Doermel, Francisco Martí, José Roig, Antonio Pauda de Leu, Mauricio Reinhardt y Salvador Alfonso.

El nombre de David Atwell no puede omitirse en este repertorio como tampoco puede serlo, el de Alejo Peyret, político, economista y educador francés que en la provincia de Entre Ríos actuó con empujada responsabilidad y trascendencia, y que huyendo de la fracasada revolución francesa de 1848 arriba a nuestras playas llevando en sus alforjas la influencia del socialismo utópico.

En el siglo pasado existieron 56 sociedades denominadas cooperativas, aunque muchas de ellas, no lo fueron de acuerdo al rigor de sus principios doctrinarios. De cualquier manera, el uso del nombre, establece el conocimiento de sus virtudes, documentándose, por su origen, el estrecho entrelazamiento con las corrientes inmigratorias contemporáneas.

Citamos en tal sentido, la Cooperativa Federico Meiners (la primera de su género en el interior), fundada en 1878 en la localidad de Esperanza, por colonos suizos; la Sociedad Cooperativa de Almaceneros, con asiento en Buenos Aires, creada por el británico Carlos Atwell; la Compañía Mercantil del Chubut establecida desde 1885 en la colonia galesa de Trelew; la Cooperativa de Consumo, creada en 1885, en Buenos Aires por socialistas franceses emigrados de su país con motivo del fracaso de la Comuna de París; la Unión Cooperativa Italiana (1885), proyectada, sin cristalizarse, por Cayetano Mina; la Sociedad Cooperativa Telefónica, fundada en 1887 por David Atwell; una cooperativa de panadería establecida en 1887 por socialistas germanos y dirigida por Máximo Schulze.

La nómina ciertamente incompleta, la completamos con El Progreso Agrícola de Hügüé, fundada el 1º de octubre de 1898 (aún existe) por colonos franceses encabezados por Clemente Cabanettes.

Al comenzar el siglo, se crea —el 14 de agosto de 1900— la Sociedad Agrícola Lucienville de Basavilbaso que aún funciona y cuatro años después (1904), Fondo Comunal de Villa Domínguez, ambas de la provincia de Entre Ríos, al calor del aporte de ju-

díos que escapaban a los programas zaristas, les dan vida a instituciones prestigiadas con el correr de los años por nombres conocidos como Sajaroff, Wortman, Kipen, etc.

Esta cautelosa contribución que –reiteramos –exponemos con muchos claros, permitió el desarrollo no sólo contemporáneo de cooperativas, sino posterior de instituciones de dicha naturaleza que se convirtieron en organizaciones de prestigio internacional. Nos referimos, en la provincia de Santa Fe, cuyo despliegue rochdaliano es sugestivo, a antes que sólo pudieron crearse merced a la presencia de modestos inmigrantes que enfrentados a las dificultades de una sociedad mercantil y mercantilizada, encontró en la metodología cooperativa, el ansiado instrumento liberador.

Es claro que para ello debieron conjugarse felizmente varias circunstancias: Es lo que aconteció fundamentalmente en el centro de la provincia de Santa Fe, donde al calor de la existencia de elevado número de predios subdivididos, como consecuencia de la colonización aludida más arriba, pudo tener andamio el cooperativismo, y especialmente el de la producción láctea, en mérito a la existencia de una elevada densidad poblacional, sin la cual, ambas manifestaciones de la actividad humana no pueden expresarse.

La subdivisión de la propiedad de la tierra, la proliferación de la explotación tambora y la difusión del cooperativismo agropecuario, son los tres lados de un triángulo que debe servir de ejemplo para conceder al país la posibilidad de la transformación de sus estructuras. Ello se da con particular dinamismo en Santa Fe y los nombres de SanCor Cooperativas Unidas Limitadas, con asiento en Sunchales; Unión Cooperativas San Carlos, con sede en Esperanza; Asociación Unión Tamberos con domicilio en la ciudad capital y la Sociedad Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario, con central administrativa en este último centro urbano, determinan, a través de la Junta Intercooperativa de Productores de Leche, la existencia de alrededor de 25.000 tamberos. Se trata de dueños de unidades económicamente rentables, cuyas explotaciones, bajo el signo de Rochdale han consolidado sus patrimonios. Todas, en su lejano origen, consagran el aporte inmigratorio como basamento de entidades, regidas hoy, ciertamente por hijos y nietos de aquellos modestos pero esforzados pioneros de la cooperación argentina.

La síntesis expuesta en torno a la inmigración, a la colonización y al nacimiento, desarrollo y consolidación consecuente del cooperativismo, aconseja la conveniencia de que se implemente una política coherente de las actuales autoridades en torno a sus planes poblacionales. A pesar del tiempo transcurrido, la Argentina sigue siendo un país desierto con menos de 25 millones de almas que habitan casi tres millones de kilómetros cuadrados con una distribución alarmantemente distorsionada, pues casi la tercera parte vive en el Gran Buenos Aires. Resulta imperativo analizar las causas de esta distorsión y es aconsejable implementar un programa inmigratorio para conquistar de nuevo el desierto, naturalmente con miras muy distintas a las preconizadas por el General Roca.

Sarmiento hace casi un siglo aludió a la Argentina de cien millones de habitantes y el General Perón reclamó un país de cincuenta millones de personas. En el programa a estructurarse, hay que estudiar las peculiaridades de cada uno de los inmigrantes potenciales y sobre todo hay que orientarlos a que se radiquen en la tierra virgen para que ésta produzca sus frutos generosos.

Poblar las tierras vírgenes y feraces, sembrarlas y cosechar los frutos brindados de su seno fecundo, arraigarse definitivamente al solar deparado por el destino y asimilarse

a las costumbres vernáculas, fundar hogares y tener hijos oriundos de la nueva patria, desarrollar económicamente con su rudo trabajo las zonas en que se asentaran, ofrecer al país las riquezas emergentes de su faena cotidiana y transformarlo otra vez en el granero del mundo, son algunas pautas necesarias para ese país de 50 millones que necesitamos.

Gobiernos ajenos a las exigencias productivas, frenaron las corrientes colonizadoras que con tan buenos auspicios se iniciaron a partir de la segunda década del siglo pasado, impidieron la subdivisión de la propiedad agrícola y despojaron al país de riquezas incalculables.

Para ello, repetimos, debe legislarse adecuadamente. El proyecto de ley agraria presentado por el equipo económico durante la efímera conducción del general Perón en su tercera presidencia, de haber sido aprobado y aplicado, pudo ser un buen comienzo. Por su parte, la Constitución cuya reforma es ciertamente conveniente, deberá contener cláusulas específicas sobre el particular.

La propiedad del suelo en predios que sean unidades económicas o la explotación de superficies extensas en forma cooperativa, son aspectos que deben estar incluidos en cualquier plan progresista de buen gobierno. Los legisladores argentinos, transitando un pluralismo aleccionador y positivo, deben proyectar reformas tendientes a conceder racionalmente la tierra a quien quiera y sepa trabajarla.

Bibliografía Consultada

CARLEVARI, Isidro J. F., *La Argentina (geografía humana y económica)*, Editorial Ergon, cuarta edición, Buenos Aires, 1974.

COLLI, Néstor E., *Noticias sobre Cooperativas y Pseudocooperativas Argentinas anteriores a 1900*, Círculo de Estudios Cooperativos, Buenos Aires, 1963.

GORI, Gastón, *Inmigración y Colonización en la República Argentina*, Eudeba, 2ª. edición, Buenos Aires, 1971.

GRELA, Plácido, *Perfiles Históricos*, Litoral Ediciones, Rosario, 1973.

ISCARO, Rubens, *Historia del Movimiento Sindical*, Editorial Cs. Del Hombre, Bs. As., 1973.

ORTIZ, Ricardo, *Historia Económica de la República Argentina*, Editorial Raigal, Buenos Aires, 1955.

SCHOBINGER, Juan, *Inmigración y Colonización Suizas en la República Argentina en el siglo XIX*. Instituto de Cultura Suizo-Argentino, Publicación N° 1, Buenos Aires, 1957.